

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO – FONCOPES

En Lima, siendo las 09:30 horas del día 28 de marzo de 2014, se reunieron en segunda convocatoria, en la sala de reuniones del Instituto Peruano de Acción Empresarial –IPAE, ubicado en Calle Víctor Maúrtua N°135, San Isidro; los siguientes miembros del Directorio:

1. Patricia Cristina Carreño Ferré
2. Adriana Carmen Giudice Alva
3. David Lemor Bezdín
4. Raúl Martín Lafora Gaviño
5. Juan Pedemonte Hernandez

Se deja constancia de la presencia en calidad de invitados de los señores Luis Alberto León Dezar, Gerente del Proyecto y María del Rosario Field Castañeda, Asesora Legal.

QUÓRUM E INSTALACIÓN:

Habiéndose cumplido con remitir oportunamente la convocatoria a la presente sesión y contándose con la asistencia de cinco Directores, la Señora Presidenta Dra. Patricia Cristina Carreño Ferré, da por cumplido el quórum requerido en el artículo vigésimo de los estatutos, dando por iniciada la Sesión de Directorio. Designándose por unanimidad a la Dra. Adriana Giudice Alva como secretaria.

AGENDA:

A continuación, la Sra. Presidenta da lectura a los temas de agenda, los mismos que se desarrollarán en el siguiente orden:

1. Lectura de carta de nuevo representante de la SNP ante el Directorio de FONCOPES.
2. Informe de actividades de la Gerencia.
3. Tratamiento financiero y contable de cuentas por cobrar aportes fijos.
4. Otros asuntos de interés.

ORDEN DEL DÍA:

I. Informe de actividades de la gerencia

En este punto, hizo uso de la palabra el Sr. León, quien dio lectura a la carta enviada por la Sociedad Nacional de Pesquería comunicando la **renuncia del Dr. Richard Inurritegui Bazán como su representante en el Directorio de FONCOPES, designando a su vez al Dr. Jorge Alejandro Risi Mussio.**

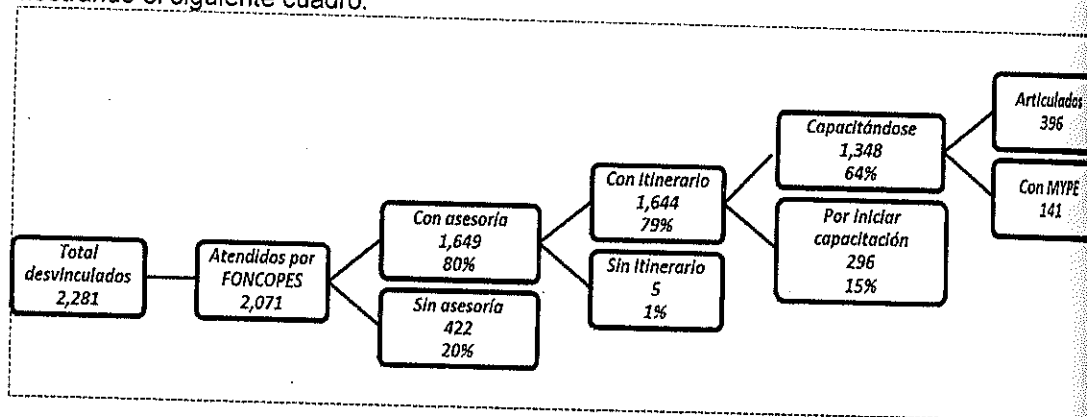
Al respecto, los miembros del Directorio tomaron conocimiento de los documentos recibidos, en los cuales se aprecia que la renuncia del director tiene fecha posterior a la designación del nuevo representante efectuada por el gremio. Esto impide que el Directorio se avoque al conocimiento de la solicitud puesto que su tramitación contravendría lo señalado en los artículos 28 y 29 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084 - Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación.

Por tal motivo, el Directorio acordó instruir a la Gerencia, para que solicite a la Sociedad Nacional de Pesquería que presente la documentación conforme a las disposiciones antes señaladas, a efectos de proceder a aceptar la renuncia de su representante.



II. Informe de actividades de la Gerencia

En este punto, el Sr. León se refirió al estado de los beneficiarios al 25 de marzo de 2014, mostrando el siguiente cuadro:



Seguidamente, el Sr. León se refirió al estado de la recaudación al 28 de febrero de 2014 en la zona norte ascendente a la suma de S/.12'136,145.96 quedando pendiente de pago S/.49,675.54; y, S/.1'085,235.42 en la zona sur, quedando pendiente de recaudación S/.5,584.08. Asimismo, informó que el aporte variable a la misma fecha ascendía a S/.5'188,693.02.

Luego de atender lo expuesto, los miembros del Directorio se dieron por informados de las actividades de la Gerencia.

III. Tratamiento financiero y contable de cuentas por cobrar aportes fijos

En este punto, el Sr. León presentó a los asistentes el cuadro de armadores con aportes pendientes de pago, informando que en agosto de 2013 se había enviado cartas de cobranza a los armadores de la lista con la finalidad de requerirles el pago; asimismo, informó que mensualmente se enviaba dicha relación a PRODUCE, la SNP, DICAPI y EQUIFAX; y, se disponía su publicación mensual en la Página Web de FONCOPEs.

Asimismo, agregó que a pesar de las medidas adoptadas, se tenía información que dos (2) de las embarcaciones de la lista de deudores, habían realizado faenas de pesca en el 2013: AUREA MARIA I (CO-1387-CM), que habría operado en la primera temporada Norte-Centro 2013 y descargó 962 TM.

SAN MARTIN DE PORRAS IV (CO-18297-CM), que habría operado en ambas temporadas en la Zona Norte-Centro 2013 y descargó 1,956 TM.

Al respecto, los miembros del Directorio manifestaron su preocupación, toda vez que de acuerdo a los art. 43 y 52 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084 aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-PRODUCE, las embarcaciones con aportes pendientes de pago no deberían obtener la autorización de zarpe requerida para realizar faenas de pesca.

Por su parte, el señor Director Raúl Lafora, manifestó que en la lista de deudores presentada por la Gerencia figuraba una (1) embarcación con deuda reciente, de la cual él tenía conocimiento que no realizaba faenas de pesca desde el 2010.

Sobre el particular, el Sr. León manifestó que los listados de embarcaciones con permisos de pesca vigente eran elaborados y entregados por el Ministerio de la Producción - PRODUCE, y que en base a ellos, el FONCOPEs requería el pago a los armadores.

Luego de lo expuesto, los miembros del Directorio instruyeron a la Gerencia a enviar a PRODUCE, una comunicación manifestando su preocupación al respecto, y solicitando se confirme la información sobre el zarpe de las embarcaciones con aportes pendientes de pago;

así como la verificación de la vigencia de los permisos de pesca de las embarcaciones incluidas en la lista de deudores, durante las temporadas pendientes de pago.

Seguidamente, la señora presidenta cedió el uso de la palabra al Sr. Juan Shimabukuro, contador de FONCOPEs, quien manifestó a los presentes que desde el 2010 se registran en los estados financieros cuentas por cobrar que debido a la poca relevancia de su monto, resultaría más oneroso para FONCOPEs iniciar el proceso legal para su cobro.

En tal sentido, el Sr. Shimabukuro propuso dos opciones al Directorio: a. Separar en los estados financieros el monto cobrable del incobrable; y, este último aprovisionarlo como cobranza dudosa. b. Castigar el monto incobrable dado que no supera las 3 U.I.T.

Luego de deliberar la propuesta del Sr. Shimabukuro, los miembros del Directorio acordaron por unanimidad aprovisionar la deuda como cobranza dudosa este año; y evaluar su castigo progresivamente de acuerdo a su antigüedad a partir del próximo año.

IV. Otros asuntos de interés.

En este punto, el Sr. León trasladó a los miembros del Directorio la solicitud presentada por 34 beneficiarios de la ciudad de Huacho, quienes desean continuar su capacitación en el CETPRO Los próceres, siendo que les correspondería otra ECAP.

Luego de leer la carta de los beneficiarios y en consideración de que los mismos se encuentran en la etapa final de su capacitación, los miembros del Directorio accedieron a lo solicitado instruyendo a la Gerencia a realizar las gestiones necesarias al respecto.

Seguidamente, los miembros de Directorio dejaron constancia en la presente Acta. que la Dra. Patricia Carreño Ferré se encuentra facultada a suscribir el contrato de locación de servicios profesionales con la empresa PAZOS, LÓPEZ DE ROMAÑA, RODRÍGUEZ SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, representante de BDO por el monto de S/66,000.00 más el correspondiente Impuesto General a las Ventas, para la realización de la auditoría financiera y de gestión a la Gerencia de FONCOPEs por el año 2013. Asimismo, dejaron constancia que se encuentra facultada a suscribir los documentos públicos y/o privados que se requieran para inscribir en Registros Públicos la ratificación del nombramiento del Sr. Luis Alberto León Dezar como Gerente del Proyecto de FONCOPEs.

Antes de concluir, los miembros del Directorio acordaron programar la próxima sesión para el día miércoles 16 de abril de 2014.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente sesión siendo las once horas con veinte minutos (11:20 horas) del mismo día, redactándose la presente acta, la misma que luego de leída, fue suscrita por los Directores en señal de conformidad.